

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periodicos.

(Real orden de 6 Abril de 1839.)

Provincia de Córdoba.

Mes de Mayo de 1841.

Estado de los caudales que han ingresado en la Tesorería de esta Provincia en el citado mes por las contribuciones, rentas y ramos que se espresan, y distribucion que de ellos se ha hecho con sujecion á Reales órdenes é Instrucción, á saber:

INGRESOS.	CAJA DE RECAUDACION DE PRODUCTOS TOTALES.			
	Por valores de años anteriores.		Por valores de este año.	
			Total.	reales vellon.
Por existencia del mes anterior.				
Por alcances contra empleados.	1014		1014	
Por provinciales.	89217 18	213457 12	302674	30
Por paja y utensilios.	67786 5	63922 3	131708	8
Por subsidio industrial.	6117 14	7073 3	13490	17
Por aguardiente.	23863 13		23863	13
Por frutos civiles.	10144 15	1669 14	11813	29
Por penas de camara.	1529 17		1529	17
Por manda pia.	170 28		170	28
Por derechos de puertas.		126087 17	126087	17
Por decimales.				
Por aduanas.		478	478	
Por comisos.		383 22	383	22
Por fondo del Resguardo.		191 28	191	28
Por tabacos.	10628 22	131180 20	141809	8
Por sal.	67 1	74536 6	74603	7
Por papel sellado.	1034 8	42220	43254	8
Por documentos de giro.	169 2	197 4	366	6
Por salitre, azufre y polvora.	209	12045 28	12254	28
Por reintegros.	6485 15	285 23	6771	4
Por descuento gradual de sueltos.		501 22	501	22

Por el diez por ciento de administracion de participes.		3219 32	3219 32
Por derechos de lanzas.	7420	"	7420
Por arbitrios de amortizacion.	573 11	4701 15	5274 26
Por la contribucion territorial extraordinaria de 1839.	9860 7	"	9860 7
Por la industrial extraordinaria de id.	8967 21	"	8967 21
Por la de consumos extraordinaria de id.	2031 33	"	2031 33
Por la contribucion territorial extraordinaria de 1840.	517501 5	"	517501 5
Por la industrial extraordinaria de id.	40076 10	"	40076 10
Por participes { de provinciales.	1101 10	11720 5	12821 15
{ de puertas	"	22936 15	22936 15
Por traslacion de caudales de la Tesoreria de la provincia de Madrid.	"	40	40
	806268 17	716847 31	
Total cargo.			1523116 14

SALIDAS.

Por sueldos y gastos de			
Frutos civiles	449		
Derechos de puertas.	12849 11		
Fondo del resguardo.	45		
Tabacos.	7664 8		
Sal.	45290 31		
Papel sellado.	87 17		
Documentos de giro	3 32		
Salitre, azufre y polvora	93 23		
Contribucion extraordinaria de guerra	250		
A la Empresa de Guarda Costas por el diez por ciento de tabacos	8017 13		
Juzgados y oficinas	6845 23		
Carabineros de Hacienda pública.	63293 23		
Por recompensas y asignaciones	3247 16	321397	
Por devoluciones de depositos de comisos, depositos gubernativos, medio diezmo de 1838, anticipacion de 200 millones y demas derechos	46885 2		
A las fabricas de tabacos y sal	22508 10		
Al Banco Español de San Fernando por la tercera parte de tabacos.	67865 29		1523116 14
Libranzas de la Direccion General para el Tesoro	36000		
A los participes de todas clases.		32201 3	
Pasado a las cajas de liquidos para el Tesoro público.		1168069 13	
Id. para la caja Nacional de Amortizacion.		1448 32	

No queda existencia para el mes siguiente.

CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS.

Por existencia del mes anterior.		203900 74	
Trasladado de la caja de totales		1168069 13	
Recivido por reintegros.		1047 20	
Total cargo.			1373017 6

DISTRIBUIDO.

Al Ministerio de Gracia y Justicia.

A las clases activas	21828	2	}	26381	3
A las pasivas	3693	1			
Por gastos extraordinarios.	860				

Al Ministerio de la Guerra.

En metalico y giros corrientes.	857655	16	}	1047571	23
En documentos de suministros.	177081	10			
En libramientos á buena cuenta á clases militares.	12834	31			

1190954 28

Al de Hacienda.

A las clases pasivas	32055	25	}	65902	2
A Montes pios de oficinas y viudedades de America y pensiones de gracia de todos los Ministerios	14040	28			
A Esclaustrados	15962				
A ilimitados del convenio de Vergara.	3843	16			
Por pagarés recibidos de la caja de totales.				1100	

Tesoro público.

Sus libranzas	50000
-------------------------	-------

Existencia para el mes siguiente. 182062 12

CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS POR AMORTIZACION.

Por existencia del mes anterior.	11085	29
Trasladado de la caja de totales	1448	32

Total cargo. 12534 27
Data ninguna. »

Existencia para 1.º de Junio. 12534 27

Córdoba 22 de Junio de 1841.=P. E. S. C.=Joaquín Petisco.

BOLETIN DE FOMENTO.=Periodico de industria, ciencias, agricultura, artes y comercio --Prospecto.--Creemos que al separar la España sus ojos del mundo abstracto é ideal de las cuestiones politicas que hasta ahora absorben su atencion, al buscar el descanso y la tranquilidad despues de las fatigas y penalidades con que ha luchado por espacio de seis años para conseguir su regeneracion politica, al tender la vista sobre su abandonada agricultura, sobre su moribunda industria y desfallecido comercio, creemos que por una tendencia natural se encaminará hacia un mundo positivo, en donde pueda encontrar los a-

gentes de su riqueza y prosperidad. Esta creencia nos persuade que uno de los servicios mas útiles que puede hacersele á nuestro pais en el dia, es facilitar los medios de instruccion en los ramos que mas poderosamente influyen en la riqueza y en el bienestar de los pueblos civilizados. Movidos por este desco emprendemos la publicacion de un periódico, que reuniendo las aplicaciones mas útiles é interesantes de las ciencias á la industria, á la agricultura y al comercio, difunda los conocimientos positivos en nuestras fabricas y talleres, á fin de que familiarizandose con ellos nuestros artesanos, pueden abandonar la ciega rutina

que los guía en sus operaciones, y elevarse con el tiempo á la altura en que se encuentran los de las naciones vecinas; abarcando al mismo tiempo en nuestra empresa la idea de ofrecer á las clases acomodadas é ilustradas de la sociedad un pasto de lectura útil y ameno, en el que puedan encontrar los mas bellos descubrimientos del saber y de la laboriosidad.

Este doble objeto creemos conseguirlo ocupando las columnas de nuestro periódico con artículos que expliquen los diversos medios y mecanismos que deben emplearse para perfeccionar las artes, las máquinas que mas facilmente y con mayores ventajas puedan establecerse en el país así como los medios para perfeccionar las ya existentes; que describan los poderosos medios de comunicación que existen en otros países, y por último todo aquello que derivandose de las ciencias exactas pueda contribuir á explotar los manantiales de riqueza. Así es, que trataremos de las mejoras de que es susceptible nuestra agricultura, explicando todos los adelantos que puedan hacerse en ella para desarrollarla y fomentarla; de los diversos mecanismos de que se valen las artes en aquellos países en donde se encuentran mas adelantadas; de las máquinas destinadas á aprovecharse de los agentes naturales en beneficio del hombre, describiendo todas aquellas que por su grande interés y utilidad reclaman su pronto establecimiento en nuestro país, así como indicaremos los vicios y defectos de que adolecen las ya establecidas; de los principios en que se fundan las buenas construcciones de cualquier género que sean, explicando las aplicaciones de las ciencias fisico-matemáticas á la construcción de caminos, canales, puertos, faros y edificios de todas clases, sin omitir ninguna de las discipulaciones mas importantes de las obras de este género, y amenizando esta seccion del periódico con varios artículos descriptivos de las bellezas de la arquitectura civil.

Tendremos en consideracion que siendo la minería uno de los objetos que llaman mas la atencion é interés en nuestro país, á causa de los notables descubrimientos que recientemente se han hecho en ella, debe ocupar un lugar muy preferente en el BOLETIN DE FOMENTO.

Las ciencias fisico-matemáticas y la filosofia natural serán tambien objeto de

nuestras tareas, escogiendo de ellas todo aquello que por lo sorprendente y maravilloso sea capaz de escitar la curiosidad aun de las personas menos apegadas á su estudio.

Procuraremos ademas tener á nuestros lectores al corriente de los últimos descubrimientos é investigaciones, que se hagan en aquellos países que se nos han adelantado en la carrera de la civilización, extractando de los periódicos y demas producciones científicas que se publiquen en ellos todo lo que juzguemos mas útil é interesante.

Para llevar á cabo tan difícil como árdua empresa, contamos con nuestro amor á las ciencias á cuyo estudio hemos consagrado nuestra vida, y con la cooperación y las luces de las ilustradas personas con quienes estamos en estrechas relaciones.

El BOLETIN DE FOMENTO se publicará en Madrid desde mediados de mayo, saldrá cuatro veces al mes, costará de pliego y medio á dos pliegos de impresion, y todos los meses se entregará en él una lámina por lo menos relativa á la descripción de una máquina, ó á otro de los objetos de que se ocupe el número que la acompañe.

El precio de la suscripcion será, en Madrid llevado á casa de los señores suscritores 5 reales por un mes, y 14 por trimestres; en las provincias franco de porte 6 reales por mes y 17 por trimestres. El importe de la suscripcion se paga adelantado.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, y en las provincias en las Administraciones y demas dependencias de Correos.

Y yo conociendo la utilidad que este periódico puede reportar á la administracion de los pueblos, las ventajas considerables que de él pueden resultar á los que se dedican á los diferentes ramos de que trata y como quierá que el Gobierno de S. M. ha acogido gustoso este proyecto, le recomiendo particularmente á todos los habitantes de la provincia y y invito á los Ayuntamientos constitucionales, Sociedades económicas y demas corporaciones científicas para que se suscriban al precitado periódico. Córdoba 18 de Junio de 1841.—E. I. G. P. I., Ramon Barbaza, abed no villosa ob

Suplemento

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

Por la Comision Subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Palma, y por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo quince de Agosto proximo en las Casas Consistoriales de la Villa de la Carlota, á hora de las once de ella, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas pertenecientes á los bienes adjudicados á la Hacienda publica, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala, segun certificacion de la Contaduria del ramo, en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo aquel que quiera enterarse de ellas, á saber.

	Renta anual. Rs. vn.
Una atahona situada en la calle del Arrecife, de la Villa de la Carlota, en renta de	2920
Otra atahona con dos asientos, situada en la calle del Molino de dicha Villa, en	3650
Una haza de 3 fanegas de tierra en el ruedo de la Carlota, y sitio del Campo Santo, en	209
Otra id. de 4 fanegas de tierra en dicho ruedo, y sitio del Arroyo, en	215
Una huerta llamada de Rabodanes, compuesta de doce fanegas de tierra con algun regadio á impulso de una buena Noria, inmediata á la Carlota, en el camino de Sta. Ella, en	540
Una haza de 3 fanegas de tierra conocida por la Baja, situada en el ruedo de la poblacion de S. Sebastian de los Ballesteros, en renta de	550
Otra id. de 4 fanegas de tierra nombrada del Campo Santo, en el ruedo de dicha poblacion, en	880
Una deheza llamada de la Isla, en termino de Fuente Palmera, compuesta de 150 fanegas de tierra, linda con el Rio Guadalquivir, en	6100

Cordoba 23 de Junio de 1841.—Luis Bertran de Lis.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 15 de Agosto proximo en esta Ciudad, á hora de las 12 de ella en las casas de dicho Sr. Intendente, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas que á continuacion se expresan y pertenecieron á diferentes conventos suprimidos que se dirán, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala, segun certificacion de la Contaduria del ramo, en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo aquel que quiera enterarse de ellas, á saber.

Convento de S. Pablo de Córdoba,

Una huerta inmediata á dicho convento llamada del Almezo, en renta de	825
Una haza de 11 celemines de tierra, situada en la Puente de San-sueña, termino de esta Ciudad, en	60
Un lagar nombrado del Pilar, pago del Monedero, terminos de Trassierra y Espiel, compuesto de unas 62 fanegas de tierra, en	250

Convento de S. Agustin de Cordoba.

Un cortijo compuesto de 420 fanegas de tierra, llamado haza de Valenzuela, situado en la campiña y termino de esta Ciudad; de cuyo cortijo pertenecen las siete octavas partes al Estado por haber correspondido las seis de ellas al suprimido convento de Religiosos de S. Agustin, la otra al de Religiosas de Jesus Maria, ambos de esta Capital, y la otra octava parte restantes corresponde á los Beneficiados de la Parroquia de los Santos de la misma, en renta el todo de	5000
--	------

Trinitarios Calzados de Cordoba.

La parte de la dakeza de la Porrada y Castil picon, en termino de Trassierra, que dejó de venderse en la anterior época Constitucional, y ha llevado en arrendamiento D. Mamiel Enriquez, en renta de Córdoba 19 de Junio de 1841.—Luis Bertran de Lis.	850
---	-----

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion,

En las Casas Capitulares del Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Lucena, y por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, el dia once del procsimo mes de Julio, á las once de su mañana, ante uno de los Alcaldes Constitucionales de dicha Ciudad, Procurador Sindico, Comisionado y Escribano de Amortizacion, ha de tener efecto la subasta en arrendamiento de las huertas que se expresarán á continuacion, procedentes del suprimido convento de Sto. Domingo de Lucena, bajo el tipo siguiente.

	Renta anual, Rs. vn.
Huertas en las Viejas.	
Una huerta de 27 celemines de tierra de riego en el termino de Jauja.	1060
Otra id. de 30 celemines de tierra en dicho termino.	950
Otra id. de 28 celemines de id. en id.	1117
Otra id. de 16 celemines de id. en id.	1007 17
Otra id. de 24 celemines de id. en id.	794
Otra sin medida de id. en id.	950
Otra tambien sin medida de id. en id.	950
Otra con 32 celemines de tierra en id.	787 17
Otra con 26 celemines de id. en id.	545
Otra sin medida de id. en id.	545
Otra tambien sin medida id. en id.	675
Otra de 17 celemines de tierra en id.	650

Huertas en los Llanos.

Una huerta con 26 celemines en termino de Jauja.	1050
Otra id. de 17 celemines de id. en dicho sitio.	1044
Otra id. de 17 celemines de id. en id.	940
Otra id. de 20 celemines de id. en id.	1044
Otra id. de 25 celemines de id. en id.	1150

Huertas en la Isla de Mata.

Una huerta sin medida en termino de Jauja.	700
Otra id. con 30 celemines de tierra en id.	750
Otra id. con 99 celemines de id. en id.	750
Otra sin medida en id.	400
Otra id. con 26 celemines de tierra en id.	460
Otra id. sin medida en id.	650

Lo que se anuncia al publico para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la subasta, bajo las condiciones que marca el pliego que estará de manifiesto en dicho acto, y desde hoy en la Comision Subalterna del partido de Lucena, Cordoba 15 de Junio de 1841.—Luis Bertran de Lis.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se anuncia en publica subasta el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron á los conventos de Religiosas de la Ciudad de Lucena, las cuales con especificacion son las que á continuación se espresan.

Renta anual.

Rs. en.

Convento de S. Agustin.

Una suerte de tierra de 3 y cuartillo celemines frente del molino Grande, en renta de	38
Otra de 11 celemines y 3 cuartillos en el Callejon, en renta de	120
Otra de 14 celemines en dicho sitio, en renta de	120
Otra de 12 celemines en Mataosos, en renta de	120
Otra de 21 celemines y 1 cuartillo en la Viñuela, en renta de	150
Otra de 4 celemines y 3 cuartillos en el Cascajar, en renta de	60
Otra de 4 celemines en el cerro del Algarrobo, en renta de	40
Otra de 15 celemines en el cerro de las Canteras, en renta de	80
Otra de 11 celemines y 3 cuartillos en Agua Nevada, en renta de	115
Otra de 13 y medio celemines en Agua Nevada, en renta de	170
Otra de 20 y medio celemines en la Cruz de Araceli, en renta de	75
Otra de 17 celemines en el Maquedano, en renta de	130
Otra de 10 celemines y 3 cuartillos en el Calvario, en renta de	171

Convento de Sta. Ana.

Una haza de 23 celemines en el partido del Maquedano, en renta de	70
Otra de 22 fanegas de tierra partido de Valdegranada, termino de Priego, en renta de	210
Otra de 6 fanegas partido de los Linares, termino de Rute, en renta de	100
Otra de 3 celemines Puente ó Camino de Cordoba, en renta de	25

Convento de Carmelitas Descalzas.

Una suerte de tierra calma compuesta de 22 celemines partido de Jugo Albardas, en renta de	150
Otra de 25 celemines en el Maquedano, en renta de	165
Otra de 29 celemines y 3 cuartillos en el mismo sitio en renta de	200
Otra de 6 celemines en el mismo sitio, en renta de	90
Otra de 12 celemines partido de S. Cristobal ó Cerrillo, en renta de	115
Otra de 13 celemines partido de Valdechoza ó Caracolillo, en renta de	98
Otra de 20 celemines y 3 cuartillos partido de Agua Nevada, en renta de	250
Otra de 7 celemines en Ebillablanco, en renta de	63
Otra en dos suertes la una de 6 celemines y la otra de 5 partido del camino de Cordoba, en renta de	75
Otra de 15 celemines partido del Peñon del Grajo, en renta de	83

Convento de Sta. Clara.

Una suerte de 15 celemines y cuarta en el camino de Castro, en renta de	120
Otra de 15 celemines y cuarta en el mismo sitio, en renta de	120
Otra de 10 celemines y 11 estadales en el mismo sitio, en renta de	106
Otra de 24 celemines en el mismo sitio, en renta de	225
Otra de 13 y medio celemines al sitio Jugo albardas, en renta de	71
Otra de 13 y medio celemines en el mismo sitio, en renta de	95
Otra de 13 celemines 3 cuartillos partido del Husero, en	30
Otra de 13 y medio celemines en Agua Nevada, en renta de	60
Otra de 11 $\frac{1}{2}$ celemines en Agua Nevada, en renta de	68
Otra de 14 celemines 3 cuartillos en el Prado de los Caballos, en renta de	140
Otra de 12 celemines un cuartillo en el Maquedano alto, en renta de	90
Otra en el mismo sitio en dos suertes la primera de dos celemines	
3 cuartillos y la segunda de 7 celemines, en renta de	68
Otra en el partido de Mataosos, de 8 celemines, en renta de	120
Otra de 19 celemines 3 cuartillos en el partido de Quintero, en renta de	57
Otra en el mismo sitio compuesta de 9 celemines y un cuartillo, en renta de	220
Otra de 18 celemines en el mismo sitio, en renta de	81
Otra de 18 celemines en el mismo sitio, en renta de	170
Otra de 7 celemines 3 cuartillos en el Egio de S. Roque, en renta de	115
Otra de 13 celemines en el Palmar, en renta de	105
Otra de 11 celemines en el mismo sitio, en renta de	90
Otra en dos suertes la primera de 16 y medio celemines y la otra	
de 6 id. en el mismo sitio, en renta de	135
Otra de 14 celemines en la cañada del Valle, en renta de	63
Otra de 5 celemines en el partido del Puquelo, en renta de	57
Otra en dos suertes la primera de 13 celemines y la segunda de	
15 al sitio de los Arroyuelos, en renta de	250
Otra de 19 celemines en las canteras, en renta de	200
Otra de 19 celemines 3 cuartillos, en renta de	200
Otra de 5 celemines en el Maquedano bajo, en renta de	64
Un olivar en el partido de Zambra, termino de Rute, de una y	
media aranzada de regadio con 23 plantones, en renta de	160
Una suerte de viña de cabida de dos y medio celemines en el par-	
tido de Zambra, termino de Rute, en renta de	100
Otra de cuatro celemines con alameda en el mismo partido, en renta de	20

Convento de Sta. Ana.

Una suerte de tierra de 4 aranzadas y cuarta y 10 estadales, si-	
tio de Mataosos ó Sierresuela, en renta de	154
Otra suerte de 4 aranzadas de olivar viejo en el partido de Ahor-	
ca perros, termino de la espresada Ciudad, en renta de	28

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instruccion el dia 25 de Julio proximo á las once de su mañana en las Casas Consistoriales de la espresada Ciudad de Lucena, ante el Alcalde 1.^o Contitucional, Procurador Sindico, Comisionado Subalterno del partido, ó persona que lo represente y el Eseribano que se elija, advirtiendo que en poder de dicho Comisionado, estará el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 21 de Junio de 1841,--Luis Bertran de Lis.

Córdoba: Imprenta de Noguera y Manté,
26 de Junio de 1841.

Suplemento

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

Por la Comision subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Lucena, y por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 15 de Agosto proximo, á hora de las once de ella en las Casas Consistoriales de dicha Ciudad de Lucena, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas que á continuacion se espresan, y pertenecieron á diferentes conventos suprimidos de dicho partido, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala, segun certificacion de la Contaduria del ramo, en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo aquel que quiera enterarse de ellas; á saber.

	Renta anual.	
	Rs.	vn.
Convento de Sto. Domingo de Lucena.		
Un pedazo de tierra compuesto de 40 fanegas, situado hacia el camino viejo de Benamejí, en	740	
Otro id. de 15 fanegas que cruza dicho camino, en renta de	624	
Otro de 5 fanegas llamado el Cantuzar, en	108	
Otro de 8 fanegas con algunos chaparros, que linda con el arroyo de Cantuzar, en	120	
Un cortijo que nombran del huerto con casa de teja de cabida de mas de 50 fanegas de tierra, y además un huerto con algunos pies de olivos pequeños, en renta de	600	
Una haza de 6 celemines en el camino de Cordoba, en	40	
Otra id. de 9 y medio celemines de tierra, en el partido de Mataosos, en renta de	67	17
Otra de 12 celemines de tierra al partido de los Tejares, termino de Lucena, en	45	
Otra de 14 celemines de tierra al sitio del Maquedano, y renta	70	
Otra haza de 2 y cuartillo celemines de tierra situados junto á la Calzada de Lucena, en	20	
Otra id. de 15 celemines un cuartillo de tierra al sitio ó partido del Hucero, en	105	

Carmelitas Descalzos de Lucena.

Una huerta contigua á dicho convento compuesta de 3 fanegas de tierra, con algunos arboles frutales cercada de tapia, y renta

1700

Sto. Domingo de Cabra.

Un tazon de tierra de regadio compuesto de un celemin y arbolado, á espaldas de dicho convento, en renta de	80
Otra id. de 7 celemines de tierra de regadio y arboles frutales cercado de tapia, linde con referido convento, en renta de	950

S. Francisco de Asis de Rute.

Un huerto compuesto de tres cuartillas de tierra poco mas ó menos contiguo al dicho convento, y renta	310
---	-----

Casa ex Congregacion de Carcabuey.

Un cortijo ó casa huerta de teja llamado Campanillas, con muy pocos arboles frutales, y otras tantas encinas, con un majuelo á la linde sin cantidad de tierra fija á medida, en termino de dicha Villa de Carcabuey, en	490
Tres hazas que poseia esta casa llamadas de Algar en dicho termino sin medida, y llevó en arrendamiento D. José Maria Palomeque, en	300
Un cortijo en el sitio del Prado Redondo, termino de Cabra, con casa de teja, tierra calma y encinas, en renta de	1725

Victoria de Córdoba.

Una huerta al pago de las huertas bajas, termino de Cabra, en renta de	850
--	-----

Fincas adjudicadas á la Hacienda publica.

Una viña compuesta de 5 aranzadas en el partido de la Alamedilla; termino de Cabra, en	400
Otra id. de tres aranzadas al partido de la Hurtada, termino de dicha Villa, en	60
Un mantel manchon de 5 fanegas en el partido de Gangosa, en dicho termino, en	400

Cordoba 28 de Junio de 1841.—Luis Bertran de Lis.

Comisión principal de Arbitrios de Amortización.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia en publica subasta la venta de un Oficio de Procurador, que la Audiencia Territorial ha determinado se cree para el despacho de los negocios que ocurran en el Juzgado de primera instancia de la Villa de Aguilar, fijando por tipo en la subasta la cantidad de 3000 rs. que han designado los peritos nombrados para su tasacion, no admitiendose postura menor á la cantidad que queda expresada. Cuyo remate se ha de verificar con sujecion á lo prevenido en la Real orden de 6 de Noviembre de 1838 el dia 25 de Julio proximo á las doce de su mañana, en las Casas de Intendencia, ante el Sr. Intendente, Contador y Comisionado principal de Amortizacion, ó persona que les representen, y el Escribano del ramo, advirtiendole que el pliego de condiciones estará de manifesto en las oficinas de dichos Arbitrios para todo el que quiera enterarse de ellas. Cordoba 30 de Junio de 1841.—Luis Bertran de Lis.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se anuncia en publica subasta el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron al convento de Religiosas de Sta. Clara de la Villa de Priego, las cuales con especificacion son las que à continuacion se espresan.

Una huerta llamada Perulejo y Salado, termino de dicha Villa en renta de	350
Un huerto llamado de Morales, en el ruedo de dicha Villa, en renta de	140
Una huerta en Azores, en dicho termino y en renta de	90
Otro huerto llamado de Morales, en dicho termino, en renta de	45
Otra huerta frutal en los Prados, de dicho termino, en renta de	600
Otro huerto llamado de Morales, bajo del Adarve, en dicha Villa, en renta de	150
Otra huerta con olivar de una aranzada y medio celemin en la Almedunilla, en renta de	310
Una haza con olivos y moreras en la Olla del ruedo de dicha Villa, en renta de	1000
Otra haza en el Perulejo bajo del Albar, en renta de	850
Otra haza en el mismo sitio, en renta de	400
Un cortijo llamado Poyata y Jaralejo, con diferentes suertes de tierra y monte unidas al mismo situadas en el termino de dicha Villa, en renta anual cuatro fanegas de los frutos que produzca y la bellota por su aprecio, como en los años anteriores.	
Otro titulado Alcaraz o Roda Hucvos, en dicho termino compuesto de ochenta y ocho fanegas nueve celemines, en renta de al cuarto de lo que produzca y la bellota por su aprecio.	
Otro titulado S. Bernardo en el Castellar, compuesto de casa de teja y 117 fanegas de tierra y monte, en renta al cuarto de lo que produzca y la bellota por su aprecio.	
Otro llamado de las Navas y Fuente del Bebedero, compuesto de 106 fanegas 7 celemines de tierra y monte, en renta al cuarto de lo que produzca y la bellota por su aprecio.	
Una haza choza llamada del Sillero, en la Lagunilla, compuesta de varias suertes y diferentes fanegas de tierra, en renta al cuarto de lo que produzca y la bellota por su aprecio.	
Otra haza llamada del Nebazo, compuesta de varias fanegas de tierra y monte, en renta al cuarto de lo que produzca y la bellota por su aprecio.	
Otra llamada Espinar, en los Charcones de Lagunillas, compuesta de varias fanegas de tierra y monte, en renta de lo que produzca y la bellota por su aprecio.	
Otra en el arroyo de Cabrera, en renta al cuarto de lo que produzca y la bellota por su aprecio.	

Cuyos remates se han de verificar con arreglo à instruccion el dia 25 de Julio proximo, à las once de su mañana en las Casas Consistoriales de la espresada Villa de Priego, ante el Alcalde primero Constitucional, Procurador Sindico, Comisionado Subalterno del partido o persona que lo represente, y el Escribano que se elija, advirtiendole que en poder de dicho Comisionado estará el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Cordoba 24 de Junio de 1841.—Luis Bertran de Lis.

JUNTA DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

Marzo de 1841.

Estado demostrativo de las fincas que la Junta ha adjudicado en dicho mes

á los mejores postores, segun los resultados de los remates; comprendiéndose tambien el total de los meses anteriores, segun está mandado.

PROVINCIAS.	Numero de fincas rusticas y urbanas.	Valor en tasacion. Reales vellon.	Idem en venta: Reales vellon.
Avila.	2	23040	25400
Almeria.	1	4000	5000
Alicante.	34	693658	2051100
Badajoz.	55	498168	1649930
Barcelona.	8	625405	2090757
Caceres.	11	155417	299797
Coruña.	1	39063	140000
Canarias.	34	414482	1601620 33
Castellon.	24	168946 9	333346
Ciudad-Real.	44	57272 22	197788
Córdoba.	37	196356	228424
Cuenca.	8	86552	88052
Guadalajara.	129	281281	291433
Gerona.	15	159996	160200
Granada.	46	1332028	3636985
Huelva.	3	253393	490320
Huesca.	46	224776	383353
Jaen.	74	882999	2105390
Logroño.	84	406945	445121
Lérida.	16	81953	243225
Lugo.	51	228275	261050
Murcia.	15	188697	791982
Málaga.	51	1057036	2335880
Oviedo.	5	74526	128016
Orense.	2	21352	90000
Pamplona.	25	134498	489700
Palencia.	36	124650	127630
Salamanca.	4	75898	262800
Segovia.	4	33609	53645
Tarragona.	7	75770	93016
Teruel.	12	135370	180706
Toledo.	63	289128	725521
Valencia.	20	353812 19	1070140
Valladolid.	44	315384	519577
Zamora.	10	114914	193470
Zaragoza.	98	668956	1840320
Total de fincas adjudicadas en el mes de Marzo.	1119	10467612 16	25700794 33
Idem en los meses anteriores.	38987	657585282 1 1/2	1468294165 14
Total de fincas adjudicadas hasta fin de Marzo de 1841.	40106	668052894 17 1/2	1493994960 13

Córdoba: Imprenta de Noguera y Manté,
29 de Junio de 1841.